Fecha de Elaboración: 10 de Junio de dos mil veiticinco (2025)

En desarrollo de lo señalado en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y reglamentado por el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015 que determina que los estudios y documentos previos son el soporte para elaborar el proyecto de pliegos, los pliegos de condiciones, y el contrato. Deben permanecer a disposición del público durante el desarrollo del proceso de contratación. El presente estudio contiene los siguientes elementos generales además de los indicados para cada modalidad de selección:

## 1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER:

La constitución política establece en su Art. 333 que es deber del estado fortalecer las organizaciones solidarias y estimular el desarrollo empresarial, así mismo, en su artículo su Art. 334, (modificado por el artículo 1o. del Acto Legislativo 3 de 2011) dicta: *"La dirección general de la economía estará a cargo del Estado. Este intervendrá, por mandato de la ley, en la explotación de los recursos naturales, en el uso del suelo, en la producción, distribución, utilización y consumo de los bienes, y en los servicios públicos y privados, para racionalizar la economía con el fin de conseguir en el plano nacional y territorial, en un marco de sostenibilidad fiscal, el mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes, la distribución equitativa de las oportunidades y los beneficios del desarrollo y la preservación de un ambiente sano... También para promover la productividad y competitividad y el desarrollo armónico de las regiones."*

Que en el Art. 303 (Artículo modificado por el artículo 1 del Acto Legislativo No. 2 de 2002) dicta *"...el gobernador será agente del Presidente de la República para el mantenimiento del orden público y para la ejecución de la política económica general,"*. Que en el Artículo 305 de la CP, define como atributos del gobernador la de dirigir la acción administrativa del Departamento y "*Fomentar de acuerdo con los planes y programas generales, las empresas, industrias y actividades convenientes al desarrollo cultural, social y económico del departamento que no correspondan a la Nación y a los municipios."*

Que mediante decreto 1-3-1638 del 23 de octubre de 2020 se modifica la misión de la SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO, COMPETITIVIDAD Y FOMENTO DEL EMPLEO, quedando así: *"Impulsar, promover y fortalecer el desarrollo económico, la competitividad y la creación de condiciones propicias para la generación de empleo y el desarrollo sostenible y sustentable del Departamento del Valle del Cauca." (Art. 154)*

Que el 14 de diciembre de 2022 se actualiza el Decreto 1-3-1638 del 23 de octubre de 2020, *"por medio de cual se ajusta la estructura de la Administración Central del departamento del Valle del Cauca, se define las funciones de sus dependencias y se dictan otras disposiciones", por medio del decreto No. 1-17-1310 del 14 de diciembre de 2022,* por medio del cual se actualizan las responsabilidades y funciones de la SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO, COMPETITIVIDAD Y FOMENTO DEL EMPLEO del Valle, quedando de la siguiente forma:

*"**1.** Liderar y coordinar la Comisión regional de Competitividad, Ciencia, tecnología e innovación en representación de la Gobernación del Valle del Cauca. **2.** Liderar y coordinar el Consejo regional MiPymes en representación de la Gobernación del Valle del Cauca. **3.** Liderar y coordinar el CODETI en representación de la Gobernación del Valle del Cauca. **4.** Liderar y coordinar las relaciones con los gremios, entidades del sector privado y empresarios del departamento del Valle del Cauca. **5.** Dirigir la elaboración de actos administrativos, ordenar los gastos y celebrar los contratos necesarios para el cumplimiento de la misión y funciones de la Secretaría, conforme a la delegación otorgada por el Gobernador(a) y las normas legales. **6.** Promover el emprendimiento, la Creación y formalización de nuevas empresas y el fortalecimiento de las ya existentes, para generar un desarrollo de los sectores de micro, pequeñas y medianas empresas, a través de asesoría, asistencia técnica, gestión, proyectos productivos, promoción y capacitación a los empresarios del Departamento del Valle del Cauca. **7.** Promover la oferta exportable, apoyar la eliminación de barreras a la exportación e impulsar el trabajo conjunto de los sectores exportadores del departamento del Valle del Cauca. **8.** liderar la gestión y el proceso de marca región como instrumento para el posicionamiento nacional e internacional del departamento del Valle del Cauca. **9.** Realizar acciones de complementariedad institucional para apoyar las diferentes iniciativas sectoriales del departamento del Valle del Cauca. **10.** Identificar, promover y gestionar recursos de cooperación internacional para el Departamento de Valle del Cauca. **11.** Apoyar los diferentes sectores de la economía vallecaucana mediante el establecimiento de un sistema de gestión de programas y proyectos de inversión. **12.** Identificar y desarrollar clúster, cadenas o sectores estratégicos en el departamento del Valle del Cauca, de alto valor agregado. **13.** Fortalecer los procesos de investigación, desarrollo y utilización de nuevas tecnologías como elementos esenciales para una mayor productividad y competitividad del sector empresarial del departamento del Valle del Cauca. **14.** Propender porque los sectores productivos del departamento del Valle del Cauca logren aumentar su participación en atención a la demanda de productos y servicios en el ámbito nacional e internacional. **15.** Fomentar e impulsar la atracción de inversión en el departamento del Valle del Cauca, de tal manera que la oferta del departamento aumente y se modernice. **16.** Participar en los diferentes escenarios locales, territoriales, nacionales e internacionales que sean de utilidad para el posicionamiento y desarrollo del Departamento del Valle del Cauca relacionadas con la agenda regional de competitividad y de desarrollo económico. **17.** las demás que le asigne la constitución, la ley, las ordenanzas, los decretos, los reglamentos, normas y las que surjan como consecuencia del desarrollo normativo y jurisprudencial".*

Así mismo, se identificó la necesidad de garantizar el desarrollo de las actividades descritas a continuación, requeridas desde la SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO, COMPETITIVIDAD Y FOMENTO DEL EMPLEO, a saber: 1. Liderar la formulación de los proyectos que contribuyan al desarrollo del proceso M2-P2 y promover el desarrollo económico del departamento del Valle del Cauca, que le sean asignados por el jefe inmediato y/o supervisor del contrato. 2. Diseñar los formatos y herramientas para facilitar el seguimiento a las acciones desarrolladas en torno al proceso M2-P2 y promover el desarrollo económico del departamento del Valle del Cauca. 3. Realizar el seguimiento a la inversión pública adelantada por la dependencia en el marco del proceso M2-P2 y promover el desarrollo económico del departamento del Valle del Cauca. 4. Coordinar procesos de articulación y estandarización para la gestión de proyectos. 5. Presentar informes periódicos del avance de ejecución de los proyectos desarrollados en la Secretaría. 6. Participar activamente en actividades incluidas las de fortalecimiento, como capacitaciones, reuniones desarrolladas por la Secretaria de Desarrollo Económico, Competitividad y Fomento del Empleo, así como las que otras dependencias de la Gobernación Valle del Cauca lleven a cabo. igualmente, asistir y articipar en las mesas de trabajo y otras instancias en las que sea designado, conforme a la instrucción impartida por el Jefe y/o Supervisor, o las que convoquen de otras dependencias de la

Gobernación del Valle. 7. Las demás que le sean asignadas por el supervisor del contrato o jefe inmediato, para el cumplimiento del objeto contractual y estén acorde con la naturaleza del contrato..

Que mediante Decreto No. 1.22-0073 del doce (12) de enero de 2024, modificado por el Decreto 1-22-0108 de 22 de enero del 2024, expedido por la Gobernadora del Valle del Cauca, se efectuaron delegaciones en materia Contractual, delegando la Contratación y Ordenación del Gasto de la SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO, COMPETITIVIDAD Y FOMENTO DEL EMPLEO, delegación que cubre, por supuesto, la presente contratación.

Que en cumplimiento de lo establecido en la Ordenanza 681 del 13 de diciembre de 2024 y el Decreto 6813 del 16 de septiembre de 2024, la denominación de la dependencia se ajusta a SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO, COMPETITIVIDAD Y FOMENTO DEL EMPLEO, antes SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y COMPETITIVIDAD.

Que mediante Ordenanza 655 de mayo 31 de 2024, se aprueba el plan de desarrollo del departamental del Valle del Cauca 2024-2027 "Liderazgo que Transforma", ordenanza 655 de mayo 31 de 2024, en el cual se despliega la línea estratégica Valle Competitivo e Innovador y, en ese marco, el proyecto de inversión pública denominado PI37-102499 - FORTALECIMIENTO DE LAS UNIDADES ECONÓMICAS DEL VALLE DEL CAUCA, cuyo objetivo es*: Brindar asistencia técnica y seguimiento a las unidades económicas del valle del cauca, en temas de legalidad, formalización, competitividad y articulación con actores del ecosistema*

Que en virtud de las metas establecidas en el plan de Desarrollo Valle Invencible 2020-2023 y las funciones de asignadas a la SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO, COMPETITIVIDAD Y FOMENTO DEL EMPLEO, se desarrolla el proyecto PI37-102499 - FORTALECIMIENTO DE LAS UNIDADES ECONÓMICAS DEL VALLE DEL CAUCA ,cuyo objetivo es el de Brindar asistencia técnica y seguimiento a las unidades económicas del valle del cauca, en temas de legalidad, formalización, competitividad y articulación con actores del ecosistema, y que cuenta con la siguiente cadena de valor:

| | |
|---|---|
| **Plan de Desarrollo:** | Liderazgo que Transforma"( 2024-2027) |
| **Pilar:** | Valle competitivo e innovador |
| **Línea de Acción:** | 1-Valle competitivo e innovador |
| **Objetivo Específico:** | Brindar asistencia técnica y seguimiento a las unidades económicas del valle del cauca, en temas de legalidad, formalización, competitividad y articulación con actores del ecosistema |
| **Programa:** | 11. VallEmplea |
| **Subprograma:** | 1100101 ValleINN + |
| **Meta (s) de Resultado:** | MR11001 Formalizar a 300 empresas del Departamento del Valle del Cauca durante el periodo de gobierno |
| **Meta (s) de Producto:** | MP1100101043502015 - ASISTIR TÉCNICAMENTE 5.300 UNIDADES PRODUCTIVAS DEL VALLE DEL CAUCA, EN TEMAS DE LEGALIDAD Y/O FORMALIZACIÓN DURANTE EL PERÍODO DE GOBIERNO |

| | |
|---|---|
| **Proyecto:** | PI37-102499 - FORTALECIMIENTO DE LAS UNIDADES ECONÓMICAS DEL VALLE DEL CAUCA |
| **Actividades del Proyecto Objeto de la Contratación** | ASISTIR TÉCNICAMENTE LAS UNIDADES ECONÓMICAS EN EL APRENDIZAJE PRÁCTICO DE HABILIDADES DE PLANIFICACIÓN FINANCIERA, ADMINISTRATIVA Y DE LEGALIDAD. |

**BPIN: 2024003760114**

Que dicho proyecto busca Formalizar las unidades económicas del Valle del Cauca mediante actividades como Asistir técnicamente a las unidades económicas del Valle del Cauca lo cual permite implementar estrategias para la formalización de las unidades económicas a través del acceso a herramientas de conocimiento, capacidades y habilidades organizativas, comerciales, digitales, registros y certificaciones que aumentarán la comercialización, producción y cultura empresarial de los productos y servicios en el Valle del cauca. Asimismo, con entidades aliadas de los diferentes ecosistemas, desarrollar estrategias que contribuyan a disminuir brechas en beneficio de las unidades económicas.

En cuanto a la necesidad/oportunidad que está cubriendo, se tiene que este proyecto proporciona un enfoque integral para el desarrollo empresarial, que incrementará la comercialización y la capacidad de crecimiento por la vía de mayores ingresos por ventas, de tal forma que se verán sentadas unas bases sólidas para la expansión sostenible a largo plazo, una cultura emprendedora y el empoderamiento de las unidades económicas y productivas, generando un impacto positivo en la economía local y en la autonomía de los empresarios y emprendedores, reduciendo la dependencia, fomentando la autogestión y su capacidad de adaptación.

Ahora, los beneficiarios de dichas estrategias, se enlistan a continuación:

| Actor<br>(Gobernación / Alcaldía / Comunidad / Grupo Social / entre otras) | Interés - Expectativa | Posición<br>(Beneficiario / Cooperante / Oponente / Perjudicado) | Contribución a la gestión |
|---|---|---|---|
| Mi Pymes | Aumentar su productividad y competitividad | Beneficiario | Aumentar la productividad y Contribuir a la economía de la región. |
| Emprendedores | Formalizarse y legalizar sus productos para poder comercializarlos | Beneficiario | Formalización y legalidad de sus unidades productivas, desarrollo económico para la región |
| Comunidades étnicas del departamento | Aumentar la comercialización de los productos de las comunidades étnicas del sector rural del valle del cauca | Beneficiario | Desarrollo rural, visibilización de los productos ancestrales y tradicionales del Valle del cauca |

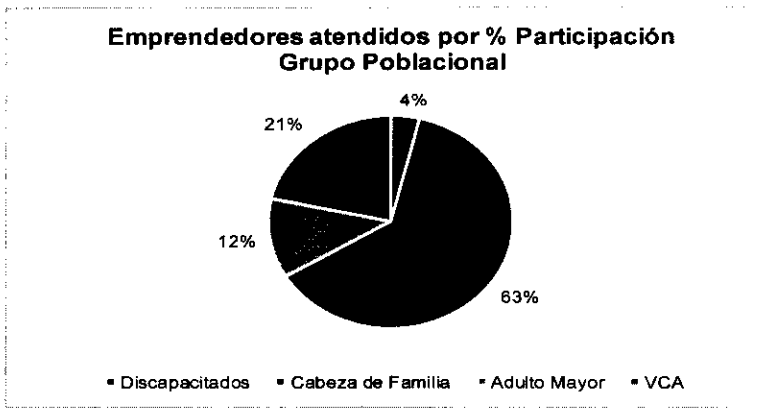
En términos generales, se ha logrado la asistencia técnica y capacitación en áreas clave, como administración, gerencia, marketing digital, gestión financiera y comercialización, brindando a las

unidades económicas herramientas esenciales para su crecimiento y éxito. Al mes de diciembre 2024, la asistencia técnica realizada en los diferentes centros ha dado como resultado 1.000 emprendimientos inscritos al programa y finalizado con la ruta de atención, arrojando los siguientes logros:

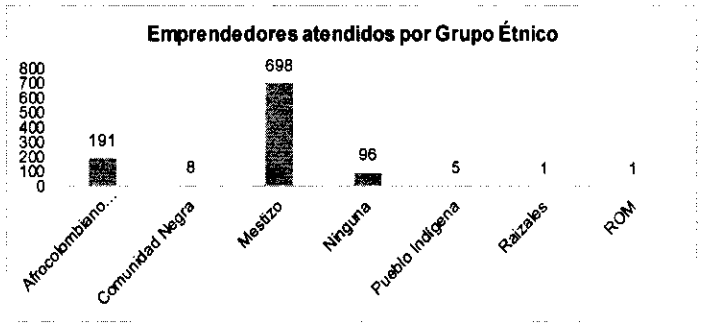
## 1. Métricas de atención a grupos de valor:

### 1.1 Clasificación por género:

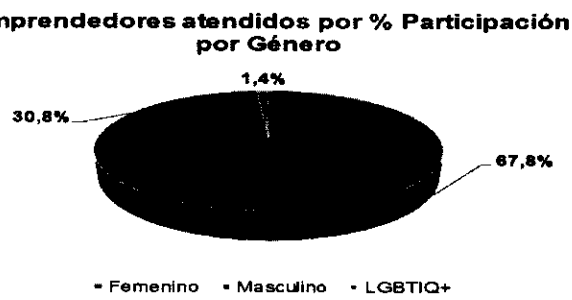
Logro: Se logró beneficiar a una población diversa e inclusiva, con un 67.8% de participación femenina, un 30.8% masculina y un 1.4% de la comunidad LGBTIQ+. Justificación: Este resultado evidencia el compromiso del programa con la equidad de género y la inclusión social, promoviendo oportunidades igualitarias para poblaciones tradicionalmente menos representadas en el ámbito empresarial. Esto se alinea con las políticas de desarrollo sostenible y los objetivos de igualdad social. Los resultados antes expuestos, se resumen en la siguiente gráfica:




Fuente: Elaboración propia.




Fuente: Elaboración Propia




Fuente: Elaboración propia.

## 1.2 Clasificación por Etnia:

Logro: Se logró brindar asistencia técnica a población étnica diversa con un enfoque inclusivo, como paso previo a la identificación de sus necesidades de formación para la mejora de sus negocios. Justificación: la atención a esta diversidad de población se constituye en un insumo importante, para poder rediseñar estrategias diferenciadas que puedan contribuir a apoyar a estos emprendedores, especialmente aquellos que se puedan potenciar con factores diferenciadores en sus mercados, y que puedan contribuir al aumento de sus niveles de comercialización y de legalidad (sellos de denominación de origen, registros legales, entre otros). La distribución de la atención estuvo representada así: 69.8% mestizos (698), 19.1% Afro (191), 0.8% población negra (8), 0.5% población indígena (5), 9.8% otros (98).

## 1.3 Atención a población vulnerable:

Logro: se pudo llegar a poblaciones vulnerables a través de la asistencia técnica, logrando así un acercamiento que contribuye a una identificación más precisa de estos grupos de valor, en el marco de las políticas públicas que se encuentran vigentes. De las 1.000 asistencias técnicas brindadas con ruta de atención finalizada, se logró tener acercamiento a 825 personas entre discapacitados, personas cabezas de familia, adulto mayor y víctimas del conflicto armado (VCA). En esta medición se encontró que el 63% de las 825, correspondió a personas cabezas de familia (517), seguido de víctimas del conflicto armado (177) con el 21%, adulto mayor (100) con el 12%, y discapacitados (31) con el 4%. Justificación: el acercamiento a la identificación de estos grupos poblacionales, le permitirá a la SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO, COMPETITIVIDAD Y FOMENTO DEL EMPLEO poder plantear estrategias de formación pertinentes en el marco de las políticas públicas vigentes, en pro del mejoramiento de las unidades económicas lideradas por esta población vulnerable, y también acorde al ciclo de madurez de dichas unidades, teniendo en cuenta las diferentes fases de la ruta de atención al emprendedor (fase de ideación, fortalecimiento y financiación), también como preparación al acceso de capital semilla cuando existan convocatorias para ello.

**2. Aumento del Nivel de Formalización Empresarial:**

Logro: El 38.1% de los emprendimientos beneficiados están formalizados en la Cámara de Comercio. Justificación: Este logro es fundamental para fortalecer la economía formal y generar estabilidad en el entorno empresarial. La formalización permite a los emprendedores acceder a beneficios como créditos, asesorías técnicas y programas estatales, garantizando la sostenibilidad a largo plazo.

**3. Generación de Empleo**

Logro: El programa apoyó a emprendimientos que generan un 13.6% de empleo formal y un 79.6% de empleo informal. Justificación: Este avance refleja un impacto significativo en la dinamización de la economía local, creando fuentes de trabajo que mejoran las condiciones de vida de los beneficiarios. El fomento del empleo formal es un paso esencial para garantizar seguridad social, mientras que el empleo informal destaca la necesidad de seguir promoviendo la transición hacia la legalidad laboral.

**4. Predominio de Microempresas como Eje Económico Local:**

Logro: El 80.9% de las empresas beneficiadas son microempresas (Activos totales valuados hasta 500SMMLV o planta de personal inferior o igual a 10 trabajadores). Justificación: Este dato subraya el papel clave de las microempresas como motor económico en la región. Estas unidades económicas no solo son una fuente primaria de empleo, sino que también representan el esfuerzo de emprendedores locales por crecer en mercados competitivos. Su fortalecimiento contribuye al desarrollo sostenible y descentralizado.

**5. Diversificación de Sectores Económicos**

Logro: Se apoyaron emprendimientos en sectores clave como servicios (42.8%), comercio (30.6%), industria, agropecuario, tecnológico y construcción. Justificación: La diversificación sectorial muestra una gestión estratégica enfocada en atender las necesidades de diferentes áreas económicas, lo que incrementa la resiliencia y sostenibilidad de los negocios locales. En particular, el sector servicios y el comercio destacan como prioritarios, dada su contribución significativa al crecimiento económico de la región.

**6. Enfoque Geográfico y Étnico:**

Logro: El 84.25% de los participantes residen en zonas urbanas y el 15.75% en áreas rurales, con una representación étnica que incluye mestizos (69.8%), afrocolombianos (19.1%) y otras comunidades. Justificación: Este avance demuestra un enfoque inclusivo que considera tanto las necesidades urbanas como rurales, fortaleciendo las economías locales y respetando las particularidades de cada comunidad. Además, se justifica como una estrategia para fomentar el emprendimiento en sectores vulnerables y apoyar el desarrollo regional equilibrado.

**7. Lugar de Prestación del Servicios de Asistencia Técnica:**

_Por otra parte, y en lo concerniente a los lugares en los cuales se vienen desarrollando o ejecutando las mencionadas actividades, se tiene que el servicio de asistencia técnica se brinda a través de los centros de desarrollo empresarial e innovación localizados en los Distritos de Santiago de Cali y Buenaventura, y los municipios de Palmira, Yumbo, Buga, Tuluá, Cartago, Caicedonia, Zarzal. Los CDEI en los 9 municipios se encargan de brindar la cobertura del servicio en todo el departamento de la siguiente manera, con indicación del centro de desarrollo empresarial en cuestión y los municipios que cubre, a saber:

- CDEI Cali: Cali, Jamundí.
- CDEI Buenaventura: Buenaventura, Dagua.
- CDEI Palmira: Palmira, Florida, Pradera, Cerrito, Candelaria.
- CDEI Yumbo: Yumbo, La Cumbre, Vijes.
- CDEI Tuluá Uceva - Univalle: Andalucía, Bugalagrande, Bolívar, Trujillo, Riofrío, Tuluá.
- CDEI Buga: Buga, Calima, Darién, Ginebra, Guacarí, Yotoco, Restrepo, San Pedro.
- CDEI Caicedonia: Caicedonia, Sevilla.
- CDEI Zarzal: Zarzal, El Dovio, La Unión, Roldanillo, Toro, Versalles.
- CDEI Cartago: Cartago, Alcalá, Ansermanuevo, Argelia, El Águila, El Cairo, Obando, Ulloa, La Victoria.

## 8. Avance financiero y físico Plan de Desarrollo 2024-2027 Liderazgo que Transforma:

### Ejecución gastos de inversión

| Proyecto PI37-102499 | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| FORTALECIMIENTO DE LAS UNIDADES ECONÓMICS EN EL VALLE DEL CAUCA | | | | | | | | | |
| CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS SEP-DIC 2024 | | | | | | | | | |
| **Actividad** | **Pres. Inicial** | **Armonización** | **Apropiación Definitiva** | **CDP** | **RPC** | **%** | **Total Pagos** | **%** | **Presup. Disponible** |
| Asistir técnicamente a los articuladores del ecosistema empresarial, competitivo y de internacionalización. | 0 | 144.000.000 | 144.000.000 | 144.000.000 | 144.000.000 | 100% | 144.000.000 | 100% | 0 |
| Asistir técnicamente las unidades económicas en el aprendizaje práctico de habilidades de planificación financiera, administrativa y de legalidad. | 0 | 208.980.000 | 208.980.000 | 208.980.000 | 208.980.000 | 100% | 208.980.000 | 100% | 0 |
| **TOTAL** | **0** | **352.980.000** | **352.980.000** | **352.980.000** | **352.980.000** | | **352.980.000** | | |

### Cumplimiento al Plan indicativo Meta de Resultado - vigencia fiscal 2024

| Descripción de Meta | Valor Proyectado 2024 | PG | 2024 | 2025 | 2026 | 2027 | Dificultades o Gestiones |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 11001 - FORMALIZAR 300 EMPRESAS DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA DURANTE EL PERIODO DE GOBIERNO | 0 | 300 | 0 | 125 | 88 | 87 | Dificultades: Dado que los proyectos que movilizan esta meta iniciaron su fase de ejecución en el último trimestre del año, los componentes de formalización se encuentran en proceso de desarrollo y por ello éstos se materializarán en las próximas vigencias. Es por ello que la meta es reprogramada. |

## Cumplimiento al Plan indicativo Metas de Producto vigencia fiscal 2024.

| Meta Producto | Ap. Definitiva | Vr Ejecutado | % Ejec. Ptal. | Ejecución Física | 2024 | 2025 | Descripción cualitativa |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Asistir técnicamente 5.300 unidades productivas del valle del cauca, en temas de legalidad y/o formalización durante el período de gobierno | $ 352.980.000 | $ 352.980.000 | 100% | 100% | 1000 | 1150 | Fortalecimiento empresarial: atención en los 10 CDEI<br>Articulación con actores como Fundación Carvajal y Univalle<br>Más de 500 emprendedores y empresarios fortalecidos en gestión financiera-emprendimiento-herramientas digitales (contribución a formalización y competitividad de las unidades económicas). |

| Meta Producto | Ap. Definitiva | Vr Ejecutado | % Ejec. Ptal. | Ejecución Física | 2024 | 2025 | Descripción cualitativa |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Beneficiar a 300 unidades económicas del valle del cauca para que mejoren la comercialización de sus productos en el mercado, durante el cuatrienio | 0 | 0 | 0% | 0% | 0 | 90 | Esta meta no tuvo recursos para la vigencia 2024 ni para 2025. Se espera apalancar con recursos del balance. |

| Meta Producto | Ap. Definitiva | Vr Ejecutado | % Ejec. Ptal. | Ejecución Física | 2024 | 2025 | Descripción cualitativa |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Realizar 150 mentorias a unidades económicas del valle del cauca para que incrementen su grado de madurez y competitividad durante el periodo de gobierno | 0 | 0 | 0% | 0% | 0 | 22 | Esta meta no tuvo recursos para la vigencia 2024 ni para 2025. Se espera apalancar con recursos del balance. |

## 9. Servicios de Asistencia Técnica:

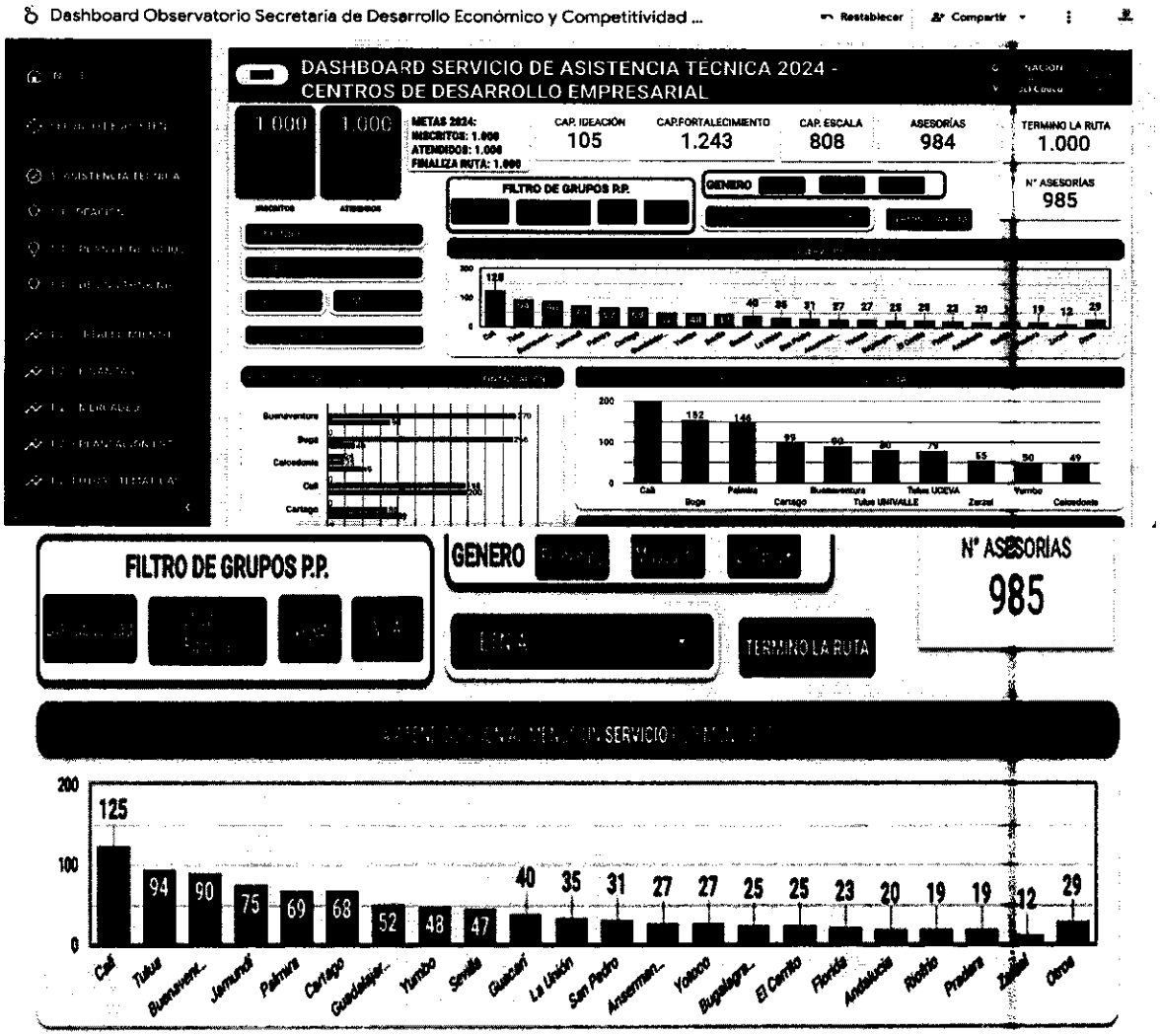
Se suscribieron y ejecutaron a satisfacción de la entidad un total de cincuenta (50) contratos de prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión durante la vigencia fiscal 2024, los cuales se desagregan a continuación:

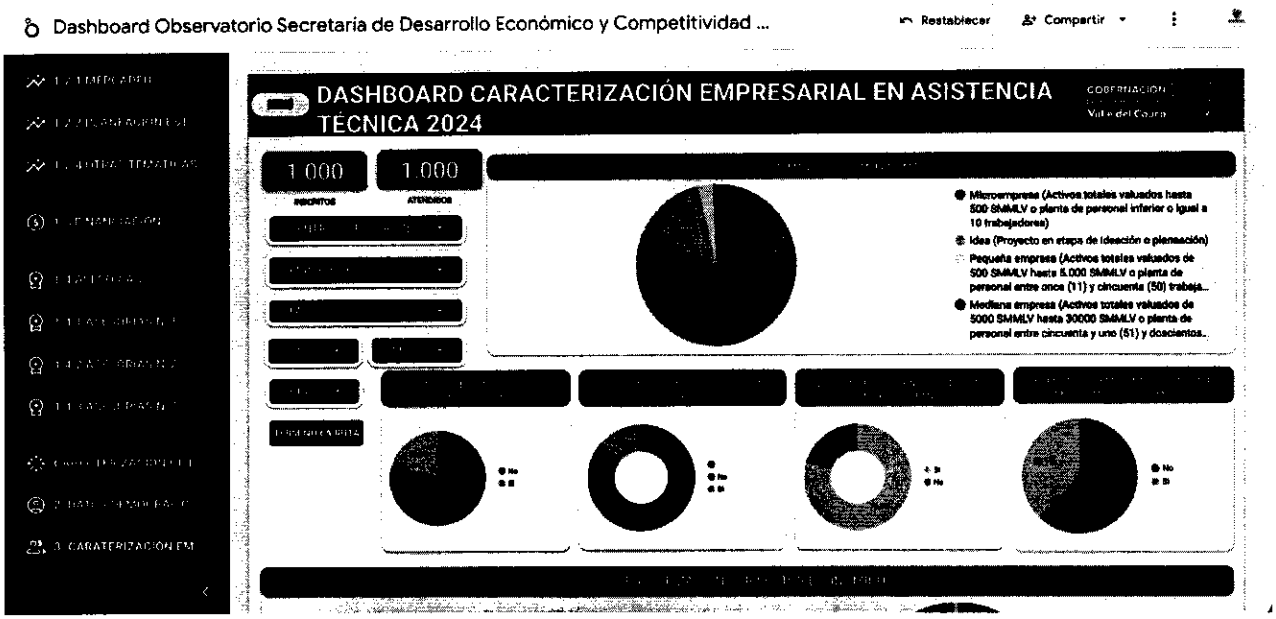
| ID | ID CONTRATO EN SECOP II | LINK SECOP | # CONTRATO | FECHA INICIO | FECHA FINALIZACIÓN | VR Contrato |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | CO1.PCCNTR.6803421 | https://community.secop.gov.co/Public/ | 1.310-17.13-10781-2024 | 2024-09-24 | 2024-11-15 | $ 8.000.000 |
| 2 | CO1.PCCNTR.7092249 | https://community.secop.gov.co/Public/ | 1.310-17.13-13594-2024 | 2024-12-02 | 2024-12-31 | $ 4.000.000 |
| 3 | CO1.PCCNTR.7092446 | https://community.secop.gov.co/Public/ | 1.310-17.13-13595-2024 | 2024-12-02 | 2024-12-31 | $ 4.000.000 |
| 4 | CO1.PCCNTR.6803251 | https://community.secop.gov.co/Public/ | 1.310-17.13-10791-2024 | 2024-09-24 | 2024-11-15 | $ 8.000.000 |
| 5 | CO1.PCCNTR.6803322 | https://community.secop.gov.co/Public/ | 1.310-17.13-10783-2024 | 2024-09-24 | 2024-11-15 | $ 10.000.000 |
| 6 | CO1.PCCNTR.7092447 | https://community.secop.gov.co/Public/ | 1.310-17.13-13596-2024 | 2024-12-02 | 2024-12-31 | $ 5.000.000 |
| 7 | CO1.PCCNTR.6803353 | https://community.secop.gov.co/Public/ | 1.310-17.13-10794-2024 | 2024-09-24 | 2024-11-15 | $ 8.000.000 |
| 8 | CO1.PCCNTR.7092450 | https://community.secop.gov.co/Public/ | 1.310-17.13-13597-2024 | 2024-12-02 | 2024-12-31 | $ 4.000.000 |
| 9 | CO1.PCCNTR.7092451 | https://community.secop.gov.co/Public/ | 1.310-17.13-13598-2024 | 2024-12-02 | 2024-12-31 | $ 4.000.000 |
| 10 | CO1.PCCNTR.6803333 | https://community.secop.gov.co/Public/ | 1.310-17.13-10784-2024 | 2024-09-24 | 2024-11-15 | $ 8.000.000 |
| 11 | CO1.PCCNTR.7092529 | https://community.secop.gov.co/Public/ | 1.310-17.13-13694-2024 | 2024-12-04 | 2024-12-31 | $ 5.000.000 |
| 12 | CO1.PCCNTR.6910279 | https://community.secop.gov.co/Public/ | 1.310-17.13-12590-2024 | 2024-10-16 | 2024-11-30 | $ 8.000.000 |
| 13 | CO1.PCCNTR.7093771 | https://community.secop.gov.co/Public/ | 1.310-17.13-13599-2024 | 2024-12-02 | 2024-12-31 | $ 4.000.000 |
| 14 | CO1.PCCNTR.6803356 | https://community.secop.gov.co/Public/ | 1.310-17.13-10792-2024 | 2024-09-24 | 2024-11-15 | $ 10.000.000 |
| 15 | CO1.PCCNTR.7092453 | https://community.secop.gov.co/Public/ | 1.310-17.13-13600-2024 | 2024-12-02 | 2024-12-31 | $ 5.000.000 |
| 16 | CO1.PCCNTR.6803136 | https://community.secop.gov.co/Public/ | 1.310-17.13-10795-2024 | 2024-09-24 | 2024-11-15 | $ 8.000.000 |
| 17 | CO1.PCCNTR.7092456 | https://community.secop.gov.co/Public/ | 1.310-17.13-13601-2024 | 2024-12-02 | 2024-12-31 | $ 4.000.000 |
| 18 | CO1.PCCNTR.7092878 | https://community.secop.gov.co/Public/ | 1.310-17.13-13602-2024 | 2024-12-02 | 2024-12-31 | $ 6.000.000 |
| 19 | CO1.PCCNTR.6804516 | https://community.secop.gov.co/Public/ | 1.310-17.13-10796-2024 | 2024-09-24 | 2024-11-15 | $ 12.000.000 |
| 20 | CO1.PCCNTR.7094217 | https://community.secop.gov.co/Public/ | 1.310-17.13-13693-2024 | 2024-12-04 | 2024-12-31 | $ 4.480.000 |

| ID | ID CONTRATO EN SECOP II | LINK SECOP | # CONTRATO | FECHA INICIO | FECHA FINALIZACIÓN | VR Contrato |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 21 | CO1.PCCNTR.6803428 | https://community.secop.gov.co/Public/ | 1.310-17.13-10782-2024 | 2024-09-24 | 2024-11-15 | $ 12.000.000 |
| 22 | CO1.PCCNTR.7092879 | https://community.secop.gov.co/Public/ | 1.310-17.13-13603-2024 | 2024-12-02 | 2024-12-31 | $ 6.000.000 |
| 23 | CO1.PCCNTR.6804625 | https://community.secop.gov.co/Public/ | 1.310-17.13-10797-2024 | 2024-09-24 | 2024-11-15 | $ 8.000.000 |
| 24 | CO1.PCCNTR.7092530 | https://community.secop.gov.co/Public/ | 1.310-17.13-13604-2024 | 2024-12-02 | 2024-12-31 | $ 4.000.000 |
| 25 | CO1.PCCNTR.6804627 | https://community.secop.gov.co/Public/ | 1.310-17.13-10798-2024 | 2024-09-24 | 2024-11-15 | $ 8.000.000 |
| 26 | CO1.PCCNTR.7092325 | https://community.secop.gov.co/Public/ | 1.310-17.13-13605-2024 | 2024-12-02 | 2024-12-31 | $ 4.000.000 |
| 27 | CO1.PCCNTR.6804629 | https://community.secop.gov.co/Public/ | 1.310-17.13-10799-2024 | 2024-09-24 | 2024-11-15 | $ 12.000.000 |
| 28 | CO1.PCCNTR.7092328 | https://community.secop.gov.co/Public/ | 1.310-17.13-13606-2024 | 2024-12-02 | 2024-12-31 | $ 6.000.000 |
| 29 | CO1.PCCNTR.6803137 | https://community.secop.gov.co/Public/ | 1.310-17.13-10790-2024 | 2024-09-24 | 2024-11-15 | $ 8.000.000 |
| 30 | CO1.PCCNTR.7092234 | https://community.secop.gov.co/Public/ | 1.310-17.13-13607-2024 | 2024-12-02 | 2024-12-31 | $ 4.000.000 |
| 31 | CO1.PCCNTR.6803255 | https://community.secop.gov.co/Public/ | 1.310-17.13-10793-2024 | 2024-09-24 | 2024-11-15 | $ 8.000.000 |
| 32 | CO1.PCCNTR.7092329 | https://community.secop.gov.co/Public/ | 1.310-17.13-13608-2024 | 2024-12-02 | 2024-12-31 | $ 4.000.000 |
| 33 | CO1.PCCNTR.6803128 | https://community.secop.gov.co/Public/ | 1.310-17.13-10780-2024 | 2024-09-24 | 2024-11-15 | $ 8.000.000 |
| 34 | CO1.PCCNTR.7092331 | https://community.secop.gov.co/Public/ | 1.310-17.13-13609-2024 | 2024-12-02 | 2024-12-31 | $ 4.000.000 |
| 35 | CO1.PCCNTR.6804716 | https://community.secop.gov.co/Public/ | 1.310-17.13-10800-2024 | 2024-09-24 | 2024-12-31 | $ 10.000.000 |
| 36 | CO1.PCCNTR.6803431 | https://community.secop.gov.co/Public/ | 1.310-17.13-10785-2024 | 2024-09-24 | 2024-11-15 | $ 8.000.000 |
| 37 | CO1.PCCNTR.7092332 | https://community.secop.gov.co/Public/ | 1.310-17.13-13610-2024 | 2024-12-02 | 2024-12-31 | $ 4.000.000 |
| 38 | CO1.PCCNTR.6803434 | https://community.secop.gov.co/Public/ | 1.310-17.13-10786-2024 | 2024-09-24 | 2024-11-15 | $ 10.000.000 |
| 39 | CO1.PCCNTR.6804343 | https://community.secop.gov.co/Public/ | 1.310-17.13-10801-2024 | 2024-09-24 | 2024-11-30 | $ 12.000.000 |
| 40 | CO1.PCCNTR.7094255 | https://community.secop.gov.co/Public/ | 1.310-17.13-13623-2024 | 2024-12-02 | 2024-12-31 | $ 4.000.000 |
| 41 | CO1.PCCNTR.6803437 | https://community.secop.gov.co/Public/ | 1.310-17.13-10787-2024 | 2024-09-24 | 2024-11-15 | $ 10.000.000 |
| 42 | CO1.PCCNTR.7093780 | https://community.secop.gov.co/Public/ | 1.310-17.13-13611-2024 | 2024-12-02 | 2024-12-31 | $ 5.000.000 |
| 43 | CO1.PCCNTR.6804520 | https://community.secop.gov.co/Public/ | 1.310-17.13-10802-2024 | 2024-09-24 | 2024-11-15 | $ 10.000.000 |
| 44 | CO1.PCCNTR.7093938 | https://community.secop.gov.co/Public/ | 1.310-17.13-13612-2024 | 2024-12-02 | 2024-12-31 | $ 5.000.000 |
| 45 | CO1.PCCNTR.6804715 | https://community.secop.gov.co/Public/ | 1.310-17.13-10803-2024 | 2024-09-24 | 2024-11-15 | $ 8.000.000 |
| 46 | CO1.PCCNTR.7093946 | https://community.secop.gov.co/Public/ | 1.310-17.13-13613-2024 | 2024-12-02 | 2024-12-31 | $ 4.000.000 |
| 47 | CO1.PCCNTR.7094334 | https://community.secop.gov.co/Public/ | 1.310-17.13-13624-2024 | 2024-12-02 | 2024-12-31 | $ 2.500.000 |
| 48 | CO1.PCCNTR.6803141 | https://community.secop.gov.co/Public/ | 1.310-17.13-10789-2024 | 2024-09-24 | 2024-12-31 | $ 20.000.000 |
| 49 | CO1.PCCNTR.7093929 | https://community.secop.gov.co/Public/ | 1.310-17.13-13614-2024 | 2024-12-02 | 2024-12-31 | $ 5.000.000 |
| 50 | CO1.PCCNTR.6803389 | https://community.secop.gov.co/Public/ | 1.310-17.13-10788-2024 | 2024-09-24 | 2024-11-15 | $ 10.000.000 |

Estos recursos humanos fueron empleados para garantizar la continuidad en la prestación del servicio de asistencia técnica en los diferentes municipios del Departamento del Valle del Cauca, y cuyas métricas se presentan a continuación, discriminando el municipio en el cual se prestó el servicio y el número de emprendimiento atendidos durante la vigencia objeto de análisis:

| **Emprendimientos que finalizaron la ruta de atención** | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| **Municipio** | **# de emprendimientos** | **Municipio** | **# de emprendimientos** | **Municipio** | **# de emprendimientos** |
| Cali | 125 | La Unión | 35 | Zarzal | 12 |
| Tuluá | 94 | San Pedro | 31 | Candelaria | 10 |
| Buenaventura | 90 | Yotoco | 27 | Roldanillo | 6 |
| Jamundí | 75 | Ansermanuevo | 27 | Versalles | 3 |
| Palmira | 69 | Bugalagrande | 25 | La Cumbre | 2 |
| Cartago | 68 | El Cerrito | 25 | El Cairo | 2 |
| Guadalajara de Buga | 52 | Florida | 23 | Caicedonia | 2 |
| Yumbo | 48 | Andalucía | 20 | Argelia | 1 |
| Sevilla | 47 | Riofrío | 19 | Obando | 1 |
| Guacarí | 40 | Pradera | 19 | Ginebra | 1 |
| | | | | Calima El Darién | 1 |
| **TOTAL:** | | | **1000** | | |


Dashboard Observatorio Secretaría de Desarrollo Económico y Competitividad ...
Restablecer
Compartir
DASHBOARD SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA 2024 - CENTROS DE DESARROLLO EMPRESARIAL
1.000
1.000
METAS 2024:
INSCRITOS: 1.000
ATENDIDOS: 1.000
FINALIZA RUTA: 1.000
CAP. IDEACIÓN
105
CAP.FORTALECIMIENTO
1.243
CAP. ESCALA
808
ASESORÍAS
984
TERMINO LA RUTA
1.000
FILTRO DE GRUPOS P.P.
GENERO
N° ASESORÍAS
985
Buenaventura
Bogotá
Calocedonia
Cali
Cartago
Cali
Bogotá
Palmira
Cartago
Buenaventura
Tulua UNIVALLE
Tulua UCEVA
Zarzal
Yumbo
Calocedonia
FILTRO DE GRUPOS P.P.
GENERO
N° ASESORÍAS
985
TERMINO LA RUTA
SERVICIO
125
94
90
75
69
68
52
48
47
40
35
31
27
27
25
25
23
20
19
19
12
29
Cali
Tulua
Buenaventura
Jamundí
Palmira
Cartago
Guadalajar...
Yumbo
Sevilla
Guacarí
La Unión
San Pedro
Arsenmen...
Yotoco
Bugalagra...
El Cerrito
Florida
Andalucía
Riofrío
Pradera
Zarzal
Otros




Que como puede evidenciarse, durante el 2024, y dado el nuevo contexto del emprendimiento y la economía a nivel mundial, marcado por la aceleración en el desarrollo y adopción de nuevas tecnologías en industria con base en la inteligencia artificial, y la constante innovación en el desarrollo empresarial, resultó necesario fortalecer los servicios ofertados por la administración departamental de cara a impulsar el emprendimiento y el desarrollo empresarial en el territorio.

Para ello, se procedió entonces con la actualización de la ruta de atención, involucrando acciones enfocadas a mejorar la productividad, el trabajo decente y la internacionalización del departamento, tomando en consideración las tendencias económicas y tecnológicas a nivel mundial; teniendo en cuenta que para el logro de las metas del proyecto BPIN 2024003760114 *PI37-102499 - FORTALECIMIENTO DE LAS UNIDADES ECONÓMICAS DEL VALLE DEL CAUCA* y el desarrollo de las actividades que lo componen, se requiere talento humano cualificado.

Que a la fecha la Secretaría de Desarrollo Económico no dispone de personal suficiente para continuar con la ejecución de las actividades planteadas en el proyecto 2024003760114 PI37-102499 - FORTALECIMIENTO DE LAS UNIDADES ECONÓMICAS DEL VALLE DEL CAUCA, lo que sustenta la necesidad para adelantar la contratación de un contratista que ejecute el objeto denominado: PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO PROFESIONAL EN FINANZAS Y NEGOCIOS INTERNACIONALES ESPECIALISTA EN GERENCIA SOCIAL EN LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO, COMPETITIVIDAD Y FOMENTO DEL EMPLEO EN DESARROLLO DEL PROYECTO DENOMINADO FORTALECIMIENTO DE LAS UNIDADES ECONÓMICAS DEL VALLE DEL CAUCA.

Que el proceso de contratación se encuentra previsto en el Plan Anual de Adquisiciones así:

**Clasificador de bienes y servicios:**

| Grupo | F | Servicios | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| Segmento | [80] | Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios administrativos | | | |
| Familia | | Clase | | Producto | |
| Cód | Nombre | Cód | Nombre | Cód | Nombre |
| 10 | Servicios de asesoría de gestión | 16 | Gerencia de proyectos | 04 | Planificación o administración de proyectos. |
| 11 | Servicios de Recursos humanos | 17 | Reclutamiento de personal | 01 | Servicios de Contratación de Personal |

**Descripción del objeto publicada en el Plan Anual de Adquisiciones:**

Adquisiciones planeadas

Adquisiciones planeadas (4)

| Código UNSPSC | Descripción | Fecha estimada de inicio de proceso de selección | Fecha estimada de presentación de ofertas | Duración del contrato | Modalidad de selección | Fuente de los recursos | Valor total estimado | Valor estimado en vigencia actual | Se requieren vigencias futuras | Estado de solicitud de vigencias futuras |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 80101604 80111701 | SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO Y COMPETITIVIDAD: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN REQUERIDOS POR LA SECRETARÍA DE DES (...) | Enero | Enero | 4 Mes (e) | Contratación directa | Recursos propios | 3.624.800.000 COP | 3.624.800.000 COP | No | NA |

## 1. PERFIL Y CONDICIONES DE EXPERIENCIA:

| Perfil | Experiencia |
|---|---|
| Requisito: Título profesional, con Maestría.<br>Alternativa 1: Título profesional, con especialización.<br>Alternativa 2: Título profesional | Requisito: de 24 meses de experiencia profesional o laboral relacionada.<br>Alternativa 1: 48 meses de experiencia profesional o laboral relacionada.<br>Alternativa 2: 66 meses de experiencia profesional o laboral relacionada. |

## 2. OBJETO A CONTRATAR:

**PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO PROFESIONAL EN FINANZAS Y NEGOCIOS INTERNACIONALES ESPECIALISTA EN GERENCIA SOCIAL EN LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO, COMPETITIVIDAD Y FOMENTO DEL EMPLEO EN DESARROLLO DEL PROYECTO DENOMINADO FORTALECIMIENTO DE LAS UNIDADES ECONÓMICAS DEL VALLE DEL CAUCA**

**2.1. ESPECIFICACIONES DEL OBJETO:**

1. Liderar la formulación de los proyectos que contribuyan al desarrollo del proceso M2-P2 y promover el desarrollo económico del departamento del Valle del Cauca, que le sean asignados por el jefe inmediato y/o supervisor del contrato. 2. Diseñar los formatos y herramientas para facilitar el seguimiento a las acciones desarrolladas en torno al proceso M2-P2 y promover el desarrollo económico del departamento del Valle del Cauca. 3. Realizar el seguimiento a la inversión pública adelantada por la dependencia en el marco del proceso M2-P2 y promover el desarrollo económico del departamento del Valle del Cauca. 4. Coordinar procesos de articulación y estandarización para la gestión de proyectos. 5. Presentar informes periódicos del avance de ejecución de los proyectos desarrollados en la Secretaría. 6. Participar activamente en actividades incluidas las de fortalecimiento, como capacitaciones, reuniones desarrolladas por la Secretaria de Desarrollo Económico, Competitividad y Fomento del Empleo, así como las que otras dependencias de la Gobernación Valle del Cauca lleven a cabo. igualmente, asistir y articipar en las mesas de trabajo y otras instancias en las que sea designado, conforme a la instrucción impartida por el Jefe y/o Supervisor, o las que convoquen de otras dependencias de la Gobernación del Valle. 7. Las demás que le sean asignadas por el supervisor del contrato o jefe inmediato, para el cumplimiento del objeto contractual y estén acorde con la naturaleza del contrato.

**2.2. ALCANCE DEL OBJETO:** La ejecución del objeto del contrato que se celebre deberá comprender las actividades señaladas en este documento, así como las que se establezcan en el respectivo contrato

**2.3. LUGAR DE EJECUCIÓN:** Departamento del Valle del Cauca

**2.4. PLAZO:** El plazo de ejecución del presente contrato será a partir del cumplimiento de los requisitos perfeccionamiento y ejecución, tal y como lo dispone el artículo 41 de la ley 80 de 1993 y el artículo 23 de la ley 1150 del 2007; esto es a partir de la fecha en que se inicie la ejecución del contrato a través del sistema electrónico de contratación pública SECOP II y hasta el **6/30/2025**

**2.5. CLASE DE CONTRATO A CELEBRAR:** Contrato de prestación de servicios.

**2.6. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:** Las obligaciones generales a cargo del contratista serán las siguientes: A) Presentar los informes requeridos por el supervisor para el seguimiento de las tareas encomendadas. B) Guardar la debida confidencialidad y reserva sobre la información y documentos que por razón del contrato llegue a conocer, obligación que deberá ser cumplida por EL CONTRATISTA aún después de terminado el contrato. C) Una vez finalice el objeto del contrato, EL CONTRATISTA deberá entregar al supervisor del mismo, un informe consolidado de las actividades realizadas durante su ejecución indicando en el mismo los asuntos asignados, tramitados y pendientes por resolver, así como los archivos físicos y magnéticos que se hubieren generado durante la ejecución del mismo, que deberá reposar en el área supervisora, cuando a ello hubiere lugar. D) Adoptar las medidas correspondientes y velar para que se cumplan los requisitos y términos

contractuales de acuerdo con lo establecido para tal efecto en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y sus respectivos decretos reglamentarios y normas concordantes. E) Manejar la documentación a su cargo de conformidad con la Ley 594 de 2000, Ley General de Archivo y entregar inventariada a la SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO, COMPETITIVIDAD Y FOMENTO DEL EMPLEO y/o al supervisor, las carpetas y documentación que tenga a su cargo en virtud del desarrollo del objeto del presente contrato, entrega que deberá hacerse de acuerdo con los procedimientos establecidos por la Entidad. F) Mantener al día el pago correspondiente a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones y ARL de acuerdo con las bases de cotización establecidas en las normas vigentes. G) Las obligaciones que se deriven del presente contrato deberán prestarse en la oportunidad requerida por la entidad, de tal manera que se garantice la continua y eficiente prestación del servicio. H) El CONTRATISTA se compromete a tramitar y entregar los productos y actividades que hacen parte del presente contrato en primer lugar dentro de los términos fijados por la SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO, COMPETITIVIDAD Y FOMENTO DEL EMPLEO, y en todo caso sin exceder los establecidos en el ordenamiento jurídico, de igual manera, a mantener actualizado el registro en los sistemas de información de SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO, COMPETITIVIDAD Y FOMENTO DEL EMPLEO en tiempo real, cuando a ello hubiere lugar. I) El CONTRATISTA será responsable ante las autoridades competentes por los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del presente contrato, cuando con ellos cause perjuicio a la Administración o a terceros. Igualmente será responsable en los términos del artículo 52 de la ley 80 de 1993 y demás normas reglamentarias y concordantes. J) En el evento en que EL CONTRATISTA al momento de suscribir el presente contrato pertenezca al régimen tributario simplificado y durante la vigencia del mismo adquiera la obligación de inscribirse en el régimen común, se compromete a realizar cambio de régimen ante la DIAN dentro de los términos que otorga la ley y a reportar dicha situación a SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO, COMPETITIVIDAD Y FOMENTO DEL EMPLEO para lo cual aportará el RUT actualizado y efectuar el registro en el SIGEP, lo anterior de conformidad con el literal c del artículo 437 y los artículos 499 y 508-2 del Estatuto Tributario. K) El CONTRATISTA se compromete a mantener actualizados todos sus documentos en la Entidad, especialmente el RUT. L) Reportar a EL CONTRATANTE el número de cuenta bancaria de ahorro o corriente, donde se le ha de consignar el pago de honorarios derivados de la ejecución del presente contrato. M) Registrar la información de su hoja de vida en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público - SIGEP, en cumplimiento con lo previsto en el artículo 155 del Decreto Ley 2106 de 2019, cuando no sea posible el registro de la información, por fallas en el SIGEP, se diligenciará el formato único de hoja de vida, y una vez restablecido el Sistema, se procederá a registrar la información en el mismo. N) Prestar sus servicios en pro de la seguridad de la información y los recursos informáticos de la organización. O) Acreditar que el personal asignado para el desarrollo del presente contrato se encuentra vinculado activamente al Sistema de Seguridad Social Integral, durante el término de duración del negocio jurídico. En consecuencia, deberá presentar siempre que EL CONTRATANTE así lo solicite, la fotocopia del último pago y/o el certificado expedido por el revisor fiscal y/o representante legal sobre el pago de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales exigidos por la ley, indicando que se encuentra al día y a paz y salvo por todo concepto

relacionado con dichos aportes. P) Toda información o formatos generados por EL CONTRATISTA son propiedad del Departamento del Valle del Cauca. Q) Participar y apoyar las actividades que realice la dependencia propia del sistema de gestión de calidad MIPG. R) Participar activamente en la implementación de la política de gestión de conocimiento que lidera la Gobernación del Valle del Cauca, documentando el ciclo de mejora continua de los procesos en los que participa.

3. **MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA:** Contratación Directa.

**3.1. JUSTIFICACIÓN DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN**: Como el contrato que se pretende celebrar corresponde a un contrato de Prestación de Servicios profesionales o de apoyo a la gestión la normatividad legal vigente, permite que el mismo se celebre de manera directa con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que haya demostrado la idoneidad y experiencia directamente relacionada con el área de que se trate, sin que sea necesario que haya obtenido previamente varias ofertas.

**3.2. FUNDAMENTOS JURÍDICOS:** Ley 80 de 1993. -El artículo 2 numeral 4 literal h) de la Ley 1150 de 2007. -El artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015. "Decreto 1082 de 2015. Artículo 2.2.1.2.1.4.9. Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales.

Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita. Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales. La Entidad Estatal, para la contratación de trabajos artísticos que solamente puedan encomendarse a determinadas personas naturales, debe justificar esta situación en los estudios y documentos previos".

**3.3. VERIFICACIÓN EXISTENCIA ACUERDOS MARCO.**

No procede tal verificación, puesto que no corresponde a un proceso de adquisición de bienes servicios de carácter uniforme, el proceso corresponde a una contratación directa por prestación de servicio profesionales o de apoyo a la gestión.

4. **VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACIÓN DEL MISMO:**

Para todos los efectos legales y fiscales el valor del contrato será la suma de **SEIS MILLONES DE PESOS M/CTE (6000000).** Para calcular el presupuesto de la presente contratación, se efectúo un análisis de las actividades requeridas para el cumplimiento del contrato, y se tuvo en cuenta la correspondencia con las actividades y honorarios definidos por la gobernación del Valle del Cauca mediante Decreto 2785 de 2011.

Así mismo, se tuvo en cuenta la capacidad, idoneidad, formación académica y experiencia que debe reunir el contratista para dar cumplimiento al objeto contractual.

## 5. JUSTIFICACIÓN (Variables)

La celebración del contrato que se derive del presente proceso de selección se encuentra respaldadas por las apropiaciones presupuestales descritas a continuación, correspondientes a la vigencia 2025:

| No. CDP | Fecha Expedición | Valor por el cual se expide el CDP | Rubro Presupuestal | ítem | Valor afectado |
|---|---|---|---|---|---|
| 5500006220 | 5/17/2025 | MIL CIENTO OCHO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE (1108800000) | 1154-121000-2320202008-3711001010010000-PI37-102499/1/1/01/03 | 2 | 6000000 |
| | | () | | | |

De conformidad con la circular interna vigente No. 2024000523 del nueve (9) de enero de dos mil veinticuatro (2024), aclarada mediante circular interna No. 2024002509 del 17 de enero de 2024, modificada por la circular interna No. 2024030373 del veintidós (22) de julio de dos mil veinticuatro (2024), se fija la tabla de honorarios para la contratación de prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión de la entidad, emitida el por el Director del Departamento Administrativo de Desarrollo Institucional y la Secretaria General de la Gobernación del Valle del Cauca, sustentada en la Constitución Política de Colombia, Artículos 209 y 269, la Ley 80 de 1993 Estatuto General de Contratación de la Administración Pública y el Decreto Nacional 1737 de 1998 modificado por el artículo 20 del Decreto 2209 de 1998 y Decreto 2785 de 2011 y con el objetivo de justificar el valor de la presente contratación, la entidad procede a fijar la tabla de valores que se debe aplicar para los contratos de prestación de servicios así:

| Actividad | Tipo | Requisitos | | Alternativas | | Valor | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | Estudios | Experiencia | Estudios | Experiencia | Desde | Hasta |
| Asesor | 1 | TP + MA | + 60 MEPLR | Alternativa 1<br>TP + E<br>Alternativa 2<br>TP | Alternativa 1<br>+ 72 MEPLR<br>Alternativa 2<br>+ 84 MEPLR | $ 9.000.0001 | $10.000.000 |
| Profesional | 1 | TP + MA | + 36 MEPLR | Alternativa 1<br>TP + E | Alternativa 1<br>+ 54 MEPLR | $ 7.[illegible]00.001 | $9.000.000 |

| | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | Alternativa 2<br>TP | Alternativa 2<br>+ 72 MEPLR | | |
| **Profesional** | **2** | **TP + MA** | **+ 24 MEPLR** | **Alternativa 1**<br>**TP + E**<br>**Alternativa 2**<br>**TP** | **Alternativa 1**<br>**+ 48 MEPLR**<br>**Alternativa 2**<br>**+ 66 MEPLR** | **$ 6.000.001** | **$7.000.000** |
| **Profesional** | **3** | **TP + MA** | **+ 12 MEPLR** | **Alternativa 1**<br>**TP + E**<br>**Alternativa 2**<br>**TP** | **Alternativa 1**<br>**+ 36 MEPLR**<br>**Alternativa 2**<br>**+ 60 MEPLR** | **$ 5.000.001** | **$6.000.000** |
| **Profesional** | **4** | **TP + E** | **+ 24 MEPLR** | **Alternativa 1**<br>**TP** | **Alternativa 1**<br>**+ 48 MEPLR** | **$ 4.000.001** | **$5.000.000** |
| **Profesional** | **5** | **TP** | **0** | **N/A** | **N/A** | **$ 3.500.001** | **$4.000.000** |
| **Tecnólogo** | **1** | **TFTG** | **DE 0 A 12 MEL** | **Alternativa 1**<br>**3 años de ES** | **Alternativa 1**<br>**+ 12 MEL** | **$ 3.000.0001** | **$3.500.000** |
| **Técnico** | **1** | **TFT** | **DE 0 A 12 MEL** | **Alternativa 1**<br>**2 años de ES** | **Alternativa 1**<br>**+ 12 MEL** | **$ 2.500.001** | **$3.000.000** |
| **Asistencial** | **1** | **TB** | **DE 0 A 6 MEL** | **Alternativa 1**<br>**NO TB** | **Alternativa 1**<br>**6 MEL** | **N/A** | **$2.500.000** |

**Convenciones:**

| TB | TÍTULO BACHILLERATO | TP | TÍTULO PROFESIONAL |
|---|---|---|---|
| **TFT** | **Título de formación técnica** | **E** | **Título posgrado en modalidad de especialización** |
| **TFTG** | **Título de formación tecnológica** | **MA** | **Título posgrado en modalidad de maestría** |
| **MEL** | **Meses de experiencia laboral** | **ES** | **Educación Superior** |
| **MEPLR** | **Meses de experiencia profesional o laboral relacionada** | | |

## 9.1 FORMA DE PAGO:

El Departamento del Valle del Cauca – SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO, COMPETITIVIDAD Y FOMENTO DEL EMPLEO pagará el valor total del contrato de la siguiente manera:

| No. Cuotas a cancelar | Valor por Cuota |
|---|---|
| Uno (1) | SEIS MILLONES DE PESOS M/CTE (6000000) |
| | () |

Lo anterior, previa presentación de un informe de tareas desarrolladas como requisito para cada uno de los pagos, y certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el SUPERVISOR del contrato, una vez acreditado que EL CONTRATISTA se encuentra al día en el pago de los aportes relativos al Sistema Integral de Seguridad Social. En todo caso el pago se hará previa disposición de giros de P.A.C. Asimismo, se aclara que la primera cuota se pagará con la entrega de un plan de trabajo definido entre supervisor designado y contratista.

## 6. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE:

Conforme a lo expresado en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, los servicios profesionales y de apoyo a la gestión de la entidad pueden contratarse mediante la modalidad de contratación directa con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que haya demostrado la idoneidad y experiencia directamente relacionada con el área de que se traten, sin que sea necesario que haya obtenido previamente varias ofertas.

En consecuencia, la justificación de los factores de selección que permitan identificar la propuesta más favorable para la entidad, conforme lo estipulado en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 2.2.1.1.2.2.2 del Decreto 1082 de 2015, no se determinará en el presente estudio previo, toda vez que la modalidad de contratación directa, para prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión no requiere la escogencia entre varias ofertas.

## 7. ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO

Ver Anexo 1. Análisis del sector, el cual hace parte integral de los presentes estudios previos.

## 8. ANÁLISIS DE RIESGO Y LA FORMA DE MITIGACIÓN:

Ver Anexo 2. Matriz de Riesgos, el cual hace parte integral de los presentes estudios previos.

## 9. LA INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL

El numeral 5° del ítem 1.2.3. del Manual Explicativo de los capítulos de contratación pública de los acuerdos comerciales negociados por Colombia para entidades contratantes expedido por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y el Departamento Nacional de Planeación y expresa: "Todos los contratos realizados mediante la modalidad de contratación directa estipuladas en la Ley 1150 de 2007 no les aplican las obligaciones de los acuerdos internacionales y por lo tanto no se requiere establecer se están o no cubiertos por dichos acuerdos".

En consecuencia, a la presente modalidad de contratación no se aplicarán las normas especiales que rigen la materia de Acuerdos Internacionales y Tratados de Libre Comercio en los cuales se encuentre vinculado el Estado Colombiano.

## 10. DEFINICIÓN DE LA SUPERVISIÓN O LA INTERVENTORÍA:

El departamento del Valle del Cauca ejercerá la supervisión del contrato a través quien sea designado por la Secretaría de Desarrollo Económico y/o directamente por el Ordenador del Gasto cuando no existe designación, quien tendrá a cargo las funciones señaladas en la Ley 1474 de 2011, Decreto Único Reglamentario No. 1082 de mayo 26 de 2015 y demás normativas concordantes y vigentes. Serán obligaciones particulares del supervisor las siguientes, sin perjuicio de las demás que le asigne la Ley:

a) Colaborar con el CONTRATISTAS para la correcta ejecución del objeto del Contrato. b) Verificar que el CONTRATISTA cumpla las obligaciones previstas en el presente contrato. c) Determinar de acuerdo con los procesos y procedimientos, la oportunidad en que CONTRATISTAS debe realizar las actividades contratadas. d) En caso de incumplimiento por parte del CONTRATISTAS de cualquiera de sus obligaciones contractuales, adelantar los trámites necesarios para la aplicación de las sanciones contractuales a que haya lugar. e) En los eventos de adición, prórroga, cesión o cualquier modificación del contrato, solicitar el trámite respectivo mínimo con CINCO (5) días de anticipación a la fecha de vencimiento del convenio para el caso de las adiciones o a la fecha en la cual se pretende suscribir el documento para el caso de las modificaciones. f) Verificar la conformidad de los aportes a que esté obligado de conformidad con la ley, el INTERVINIENTE. g) Expedir el certificado de cumplimiento de los compromisos a cargo del CONTRATISTAS En el evento en que se observe algún tipo de inconsistencia sobre los aportes a los que esté obligado el CONTRATANTE, el supervisor deberá adelantar las acciones a que haya lugar, de conformidad con el artículo 23 de la ley 1150 de 2007.

PARÁGRAFO I: El CONTRATANTE se reserva el derecho de exigir a los CONTRATISTAS, en cualquier tiempo, copia de los documentos que soportan el cumplimiento de los aportes a que hubiere lugar en caso de omisión, gasto o su delegado sobre las novedades que se presenten durante la ejecución del contrato. PARÁGRAFO II: El servidor público que ejerce la vigilancia y control no tendrá autorización para exonerar al contratista de ninguna de sus obligaciones, o deberes que emanen del presente contrato, ni imponer obligaciones distintas a las estipuladas en este Contrato ni exonerarlo de ninguno de los deberes o responsabilidades que conforme al mismo le fueron asignadas. Por lo tanto, no podrá impartir instrucciones al CONTRATISTA que impliquen modificaciones a los términos de este contrato. PARÁGRAFO III: Las órdenes o instrucciones que imparta el servidor público que ejerce la vigilancia y control del contrato al CONTRATISTA, deberán darse por cualquier medio oficial. Conforme establece el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011: La supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico que, sobre el cumplimiento del objeto del contrato, es ejercida por la misma entidad estatal cuando no requieran conocimientos especializados.

Para la supervisión, la Entidad estatal podrá contratar personal de apoyo, a través de los contratos de prestación de servicios que sean requeridos.

**Comité Estructurador del Proceso:**

**Rol Jurídico: MARIA ELENA RAMON ECHAVARRIA**

**Rol Técnico: SEBASTIAN ARIAS GUTIERREZ**

**Rol Financiero: JUAN JOSÉ VALENZUELA HURTADO**

**VoBo. OSCAR EDUARDO VIVAS ASTUDILLO**
**Secretario de Desarrollo Económico, Competitividad y Fomento del Empleo**
**Departamento del Valle del Cauca.**